

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de marzo del 2023

LIC. RUDY ISRAEL ORTÍZ DIEGUEZ
Director General de Patrimonio Cultural y Natural
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado Señor Director General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Julio Estuardo Hernández Balán</u>	CUI:	<u>2495 53341 0101</u>
Número de contrato:	<u>DGPCYN-029-242-2023</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>108-2023</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Técnicos</u>	Nit del Contratista:	<u>1275812-4</u>
Número de Factura:	<u>38882457</u>	Serie:	<u>1AD56E95</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q8,000.00</u>	Período del Informe:	<u>Marzo 2023</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q24,000.00</u>	Plazo del Contrato:	<u>01/02/2023 al 30/04/2023</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Palacio Nacional de la Cultura</u>		

Objetivos del Contrato: "El Técnico " se compromete a prestar sus servicios Técnicos para el Palacio Nacional de la Cultura, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino enunciativas. (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades :

- Apoyé en el traslado de autoridades y funcionarios/as en actividades oficiales.
- Apoyé en el resguardo del vehículo oficial asignado a Palacio Nacional.
- Apoyé en la preparación de rutas para el cumplimiento de los traslados.
- Apoyé en la verificación del funcionamiento de los vehículo asignado y el traslado a los talleres autorizados en caso necesario.

Julio Estuardo Hernández Balán
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Lic. Daniel Noe Orosco González
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

Palacio Nacional de la Cultura
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)